

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **458**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0003837, Sr. Sebastián Torres.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 7 de mayo de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. SEBASTIÁN TORRES**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0003837 a través de la cual requiere lo siguiente: **“COPIA DEL HIMNO DE COLO-COLO Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HAY”**.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Carta N°12, de fecha 30 de abril del presente, emitida por la Conservadora (s) del Registro de Propiedad Intelectual y Jefa (s) del Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **Sra. Carolina Silva Bustos**, a través de la cual se indica que no es posible otorgar acceso a la información requerida, pues se configura la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información y el artículo 6 de la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual, toda vez que usted no es titular de los derechos de autor ni ha presentado antecedentes que permitan concluir la existencia de una autorización legal o contractual para obtener copia de dichas obras.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB
DISTRIBUCIÓN
1c.: Sr. Sebastián Torres
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

